

INFORME SECRETARIAL: Popayán, Cauca, febrero 04 de 2.021. Se pone en conocimiento de la señora juez el presente asunto, proveniente de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Popayán, quien en providencia del 24 de febrero de 2.020, resolvió confirmar la sentencia de primera instancia. Sírvase proveer.

El secretario

FELIPE LAME CARVAJAL



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
POPAYÁN – CAUCA**

AUTO Nro. 144

Radicación: 19001-31-10-002-2010-00191-00
Proceso: Filiación extramatrimonial y petición de herencia
Demandante: Maria Cecilia Hurtado
Demandados: Guillermo Alberto Yague y otros

Cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2.021)

Visto el informe secretarial que antecede, y previa su verificación, este juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: OBEDECER y ESTARSE a lo dispuesto por la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Popayán, en providencia del 24 de febrero de 2.020, mediante la cual, resolvió confirmar la sentencia proferida por este juzgado en primera instancia.

SEGUNDO: Por secretaría, **PROCEDER** a adelantar las actuaciones que sean del caso con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en los numerales noveno (9º) y décimo (10º) de la parte resolutive de la sentencia de primer grado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

BEATRIZ M. SANCHEZ PEÑA

Juez

Se notifica por estado No. 017 del día 05/02/2021.

FELIPE LAME CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:

**BEATRIZ MARIU SANCHEZ PEÑA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2c52928dd156f20c97e3aa9aa22217d73d71b139a96475a27fe1d243082a
2b58**

Documento generado en 04/02/2021 04:33:00 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**